

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/FEB/2013 09:59:04

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 9962 - 0
ROXANA MORAN

Expediente: 144948

Razón social: RUC:

DOINAUE S.A.

SubTipo tramite:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 196

Guayaquil, Febrero 20 del 2012 2013 FEB 21 AM 9: 59

Señor
Superintendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.

De mis consideraciones

VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA, en mi calidad de Gerente General de la compañía DOINAUE S.A. , comunico a usted, que con fecha 20 de Febrero del 2013 se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones, la cual se ha inscrito en el libro respectivo de la misma.

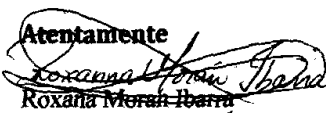
Viviana Carolina Moran Ibarra Ced. # 0916798473 transfirió 266 acciones ordinarias y nominativas a favor de Adriana Carolina Moran Ibarra Ced. # 0910798481.

LA ACTUAL LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOINAUE S.A. ES:

ACCIONISTA	# CEDULA	# ACCIONES	VALOR
Moran Ibarra Viviana Carolina	0916798473	534	\$ 268.00
Moran Ibarra Roxana Carolina	0926786880	266	\$ 266.00
Moran Ibarra Adriana Carolina	0910798481	266	\$ 266.00

Particular que comunico para los fines legales correspondiente.

Atentamente


Roxana Moran Ibarra
Gerente General
Apoderada

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 FEB 2013

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: 

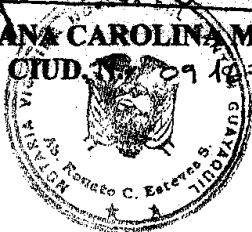
PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA VIVIANA CAROLINA MORAN
IBARRA, A FAVOR DE ROXANA
CAROLINA MORAN IBARRA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de enero del dos mil trece, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO, NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura la **SEÑORITA VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA**, soltera, empleada. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fé- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera, libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone. Que tiene a bien a elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder Especial, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, la **SEÑORITA VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA**, en calidad de mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La mandante, **SEÑORITA VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA**, confiere poder especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de **ROXANA CAROLINA MORAN IBARRA**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero ~~nueve~~ ~~diez~~ ~~seis~~ ~~siete~~ ~~ocho~~ ~~seis~~ ~~ocho~~ ~~ocho~~ ~~cero~~, para que en su nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía DOINAUE S.A., intervenga en los siguientes actos: uno) Representa a la Compañía antes mencionada en la representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía que representa; dos) otorga las mas amplias facultades administrativas pudiendo celebrar toda clase

de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo que ostenta; tres) Comparecer ante autoridades administrativas y judiciales si fuera menester en beneficio suyo y de la empresa que representa. Finalmente le otorga la facultad de nombrar procurador judicial de ser necesario a favor de la empresa que representa. En fin este poder otorga todas las facultades que sean menester para esta representación. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

Viviana C. Morán J.
VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA
CED. CIUD. 09 12 79 847-3



Se otorgó ante mí, en fé de ello confieso esta Primera
Copia Certificada que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el
mismo día y fecha de su celebración.

